

**FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJÉRCITO NACIONAL
ESCUELA DE INTELIGENCIA Y CONTRAINTELIGENCIA “BG. RICARDO CHARRY
SOLANO” – ESICI**

INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR



**MODELO DE AUTOEVALUACIÓN
2020**



POR EL CUAL SE MODIFICA Y APRUEBA EL MODELO DE AUTOEVALUACIÓN 2020

El Consejo Académico de la Escuela de Inteligencia y Contrainteligencia “Brigadier General Ricardo Charry Solano” - ESICI, en ejercicio de su autonomía universitaria consagrada en el Artículo 69 de la Constitución Política de Colombia y, en uso de sus facultades estatutarias y legales, en especial, las que le confiere la Ley 30 de 1992 en los artículos 29 y 65 literales e) y f).

En concordancia con el literal a) del artículo 29 de la ley 30 de 1992 “Ley de Educación Superior”, en el cual se consagra la autonomía de las instituciones universitarias, y en ejercicio de dicho principio pueden, entre otros, darse y modificar sus estatutos.

ACUERDA:

Aprobar el Modelo de Autoevaluación mediante Acta de Consejo Académico N° de 2020 reconocido en el presente Acuerdo y con el cual se regirá toda la comunidad de la Escuela de Inteligencia y Contrainteligencia

“Brigadier General Ricardo Charry solano” - ESICI



INTRODUCCIÓN

El Modelo de Autoevaluación de la Escuela de Inteligencia y Contrainteligencia BG. Ricardo Charry Solano se diseñó siguiendo los lineamientos establecidos por el Consejo Nacional de Acreditación CNA y las directrices emanadas de la Jefatura de Estado Mayor de Planeación y Políticas (JEMPP), a través Departamento de Educación Militar (CEDE7), denominadas *“lineamientos del Sistema Articulado de Aseguramiento de la Calidad Educación del Ejército Nacional (SIACEE)”*; todo lo anterior ajustado con la normatividad vigente de la Escuela de Inteligencia. Dicho modelo busca orientar los diferentes procesos de autoevaluación tanto de los programas ofertados, como el comportamiento a nivel general de la Institución, que busca organizar los procesos y hacerlos eficientes con el mejoramiento continuo, lo que permitirá alcanzar los logros Institucionales propuestos.

El proceso de autoevaluación Institucional o de programas, tiene como finalidad generar y mantener una cultura de autoevaluación con el objeto de lograr la calidad académica, estableciendo estrategias de mejoramiento y facilitando el seguimiento de dichas estrategias en todas las actividades académicas del proceso formativo.

CONCEPTO DE AUTOEVALUACIÓN

La ESICI concibe la autoevaluación como el principal fundamento para que la institución se evalúe y realice seguimiento de la oferta académica, que le permita proyectarse en el ámbito educativo y militar, hacia la acreditación en alta calidad, para ser reconocida por el Estado y la sociedad, por sus altos niveles de calidad, dentro de sus procesos académico-administrativo e investigativo.

Cultura Autoevaluación según Decreto 1330, (Artículo 2.5.3.2.3.1.4.Dto 1075 Decreto Único Reglamentario del Sector Educación) define cultura de la Autoevaluación como: “El conjunto de mecanismos que las instituciones tienen para el seguimiento sistemático del cumplimiento de sus objetivos misionales, el análisis de las condiciones que afectan su desarrollo, y las medidas para el mejoramiento continuo. Esta cultura busca garantizar que la oferta y desarrollo de programas académicos se realice en condiciones de calidad y que las instituciones rindan cuentas ante la comunidad, la sociedad y el Estado sobre el servicio educativo que presta.

La Institución deberá demostrar la existencia, divulgación, e implementación de políticas institucionales que promuevan la autoevaluación, la autorregulación, y el mejoramiento de



acuerdo con su naturaleza jurídica, tipología, identidad y misión institucional, para generar una corresponsabilidad de toda la comunidad académica en el mejoramiento continuo”

De acuerdo con el Consejo Nacional de Acreditación:

“El ejercicio permanente de revisión, reconocimiento, reflexión e intervención que lleva a cabo un programa académico con el objetivo de valorar el desarrollo de sus funciones sustantivas en aras de lograr la alta calidad en todos sus procesos, tomando como referentes los lineamientos propuestos por el Consejo Nacional de Acreditación. La institución debe asumir el liderazgo de este proceso y propiciar la amplia participación de la comunidad universitaria”

SISTEMA ARTICULADO DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD

El Sistema Integrado de Aseguramiento de la Calidad Educativa articula cuatro Sistemas: el Modelo integrado de planeación y gestión (MIPG), el Sistema de Gestión de Calidad (SGC), el Modelo Estándar de Control Interno (MECI) y el Sistema de Aseguramiento de la Calidad propuesto por el Ministerio de Educación Nacional. Cada uno aporta desde sus principios y objetivos al alcance de la calidad institucional y fortalecen la estructura de aseguramiento de la calidad.

El Sistema de Gestión de Calidad (SGC) es un modelo de gestión que la Escuela de Inteligencia y Contrainteligencia adopta para dirigir y evaluar de forma sistemática y transparente los procesos y servicios que le conciernen, estructurados en macro-procesos. La insignia de este modelo es el mejoramiento continuo de la Institución a través de acciones que permitan evaluar el nivel de calidad y de satisfacción social de la oferta de servicios dirigidos a una comunidad específica.

El Sistema de Control Interno y el Modelo integrado de Planeación y Gestión está concebido como un esquema de organización y un conjunto de planes, métodos, principios, normas, procedimientos y mecanismos de verificación y evaluación adoptados por la Escuela de Inteligencia, con el fin de procurar que todas las actividades, operaciones y actuaciones, así como la administración de la información y los recursos, se realicen de acuerdo con las normas constitucionales y legales vigentes dentro de las políticas trazadas, en atención a las metas u objetivos previstos.

Por otro lado, el Sistema Aseguramiento de la Calidad es una política de calidad propuesta por el Ministerio de Educación Nacional cuyo propósito es estandarizar las condiciones de calidad del servicio educativo de las Instituciones. Esta verificación se realiza a través de la autoevaluación institucional y de los programas donde se analiza rigurosamente información documental, estadística y de apreciación. En el Artículo 1 de la Ley 30 de 1992, se establece que el Sistema de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior tiene como



instrumento el registro calificado para la verificación del cumplimiento de las condiciones de calidad por parte de las instituciones de educación superior. Adicionalmente, el Ministerio de Educación Nacional a través del Decreto 1303 de 2019 en el Artículo 2.5.3.2.1.2., afirma que el Sistema de Aseguramiento de la Calidad busca reducir la subjetividad, evaluar los resultados de los servicios y productos ofertados por las instituciones. “...Este sistema promueve en las instituciones los procesos de autoevaluación, autorregulación y mejoramiento de sus labores formativas, académicas, docentes, científicas, culturales y de extensión, contribuyendo al avance y fortalecimiento su comunidad y sus resultados académicos, bajo principios de equidad, diversidad, inclusión y sostenibilidad” (Decreto 1303 de 2019 Art. 2.5.3.2.1.2.).

PRINCIPIOS RECTORES DE LA AUTOEVALUACIÓN

La Escuela de Inteligencia y Contrainteligencia fundamenta su accionar en los principios emanados por el Comando de Ejército, puesto que si bien mantenemos la figura de Institución de Educación Superior, no desconocemos el ente rector que nos direcciona y que estructura aquellos principios que son verdades y esencias inmutables que rigen y acompañan todo cuanto hacemos y decimos. Su inviolabilidad es un compromiso de vida.

- **Respeto por la Constitución y la ley:** Acatar y aplicar la Constitución, defenderla y respetarla
- **Honor Militar:** Obligación que tiene el militar de obrar siempre en forma recta e irreprochable. Asumir con orgullo y respeto la Investidura Militar.
- **Disciplina:** Condición esencial para la existencia de la fuerza militar. Mandar y obedecer dentro de las atribuciones del superior y las obligaciones del subalterno.
- **Respeto por los Derechos Humanos y acatamiento del DIH:** Es obligación respetar y acatar las normas y preceptos que rigen los Derechos Humanos y el Derecho Internacional Humanitario.
- **Ética en todas las actuaciones:** El comportamiento militar se caracteriza por el ejercicio de la sana moral, acompañada de los valores y virtudes militares.
- **Compromiso:** Decisión, motivación, deseo y responsabilidad de actuar conforme con el juramento patrio.

De la misma forma se establecen los principios de la autoevaluación, que buscan el fortalecimiento de dicho proceso y que permite mediante los diferentes ejercicios instaurar una cultura de autoevaluación y autorregulación dentro de la Escuela de Inteligencia y Contrainteligencia, estos son:

- **Veracidad:** Es fundamental que la honestidad, coherencia y responsabilidad en el manejo de la información sean actitudes que garanticen la calidad de la evaluación.



De allí que las evidencias (documentos, informes, encuestas y apreciaciones) sean verdaderas con el propósito de sustentar los juicios relativos al estado en el que se encuentra cada institución y cada programa y permita la toma de decisiones en pro de la mejora continúa.

- **Participación:** Es esencial para demostrar el involucramiento de todos los miembros de la comunidad educativa (Profesores, Estudiantes, Directivos, Administrativos, Empleadores y Egresados) tanto en el conocimiento del estado de desarrollo institucional como en la construcción de espacios para la contribución significativa y propositiva en la autoevaluación y sus resultados.
- **Corresponsabilidad:** En el desarrollo de los procesos necesarios que, de acuerdo con los resultados de la autoevaluación, ameriten implementarse para mejorar la institución, a partir de la comprensión de los participantes en el sentido que, el éxito de la gestión institucional requiere del esfuerzo conjunto y organizado de todos en el ámbito de acción que les corresponda.
- **Empoderamiento:** Como el compromiso moral e institucional de analizar la realidad, reconocer la situación en la que se encuentre cada uno de los procesos y buscar las soluciones a los problemas que se puedan detectar.
- **Pertinencia:** Para buscar en el contexto institucional, los aspectos que correspondan a cada ámbito de la gestión académica, manteniendo siempre la identidad propia de esta institución.

POLITICAS DE AUTOEVALUACIÓN Y AUTORREGULACIÓN

En la Escuela de Inteligencia y Contrainteligencia, el Sistema de Aseguramiento de la Calidad garantiza una cultura de autoevaluación y autorregulación para el mejoramiento continuo mediante la ejecución de las siguientes políticas:

- La autoevaluación es un proceso reflexivo permanente que permite identificar las fortalezas y debilidades y conlleva a la toma de decisiones basadas en datos precisos.
- La ESICI realizarán dos procesos diferentes de autoevaluación con una diferencia mínima de dos años antes de la fecha de solicitud de renovación de registro.
- Los planes de mejoramiento institucional se formularán a partir del análisis riguroso de los informes de autoevaluación y se verificarán semestralmente.
- Al proceso de Aseguramiento de la Calidad de Educación se articulan los procesos del Sistema de Gestión de Calidad y el Modelo Estándar de Control Interno para contribuir en la autoevaluación y autorregulación en miras de la Calidad Educativa del Sistema Educativo del Ejército Nacional.



- La Escuela de Inteligencia y Contrainteligencia junto con el comité de aseguramiento de la calidad serán los responsables de la elaboración, verificación, ejecución y evaluación de los informes de autoevaluación y los planes de mejoramiento.
- En los procesos de autoevaluación institucional y de programa se integrará a la comunidad académica y administrativa. (Estudiantes, Profesores, Administrativos, Directivos, Egresados y Empleadores).
- Los procesos de autoevaluación se registrarán por los valores y principios éticos y sus resultados serán socializados a la comunidad académica y administrativa.
- Los procesos del Sistema de Aseguramiento de la Calidad Educativa del Ejército Nacional tendrán en cuenta las políticas nacionales e internacionales.

MARCO LEGAL

La autoevaluación como proceso está enmarcada dentro de un conjunto de normas que soportan sus acciones y direccionan su proceso así:

- La Constitución Política de Colombia, en el artículo 69, garantiza la autonomía universitaria y consagra que las universidades podrán darse su directiva y regirse por sus propios estatutos de acuerdo con la ley. Igualmente el artículo 41, contempla que corresponde al Estado regular y ejercer la suprema vigilancia de la educación con el fin de velar por su calidad, por el cumplimiento de sus fines y por la mejor formación moral, intelectual y física de sus educandos.
- La ley 30 de 1992, promulga antes que la ley 115 de 1994, en el artículo 3°, afirma que el Estado garantiza la autonomía y vela por su calidad del servicio educativo a través del ejercicio de la suprema inspección y vigilancia de la Educación Superior.
- El artículo 28, consagra la autonomía universitaria, reconoce el derecho a darse y modificar sus estatutos, designar sus autoridades, crear, desarrollar sus programas, decidir y organizar sus labores formativas, académicas, docentes, científicas, culturales otorgando títulos, admitir sus estudiantes, establecer los regímenes, establecer y arbitrar sus recursos para poder cumplir con su misión social.
- El artículo 53, crea el Sistema Nacional de Acreditación, cuyo objetivo es garantizar a la sociedad que las instituciones cumplan los más altos requisitos de calidad y que realizan sus propósitos y objetivos creando prerrogativas aquellas que se acrediten.



- El artículo 55, afirma que la autoevaluación institucional es una tarea permanente y que hará parte del proceso de acreditación. Finalmente, se contempla la creación del sistema nacional de información en el artículo 56, concebido como una herramienta gerencial para facilitar los procesos de autoevaluación, acreditación y control de gestión, Así mismo como facilitador de la toma de decisiones, su desarrollo y consecución.

El sistema Nacional de información destaca el uso social de la información, entendida como la actitud del ser humano de compartir la información que le llega. Implica generarla, pero también acudir a la fuente y transmitirla a la comunidad.

- El Decreto 2904 de 1994, reglamenta la acreditación. En primer lugar la define como el actor por el cual el Estado adopta y hace público el reconocimiento que los pares académicos hacen de la comprobación que efectúa una institución sobre la calidad de sus programas, su organización, su funcionamiento y el cumplimiento de su función social (Artículo 1).
- El acuerdo 06 de Diciembre de 1995, reafirma en el literal D, que el proceso de evaluación debe también tener como punto de partida la misión de la Institución y su propio Proyecto Educativo.

El Consejo Nacional de Acreditación trazó en la segunda versión de mayo de 1998, los Lineamientos para la Acreditación basados en las normas que la sustentan, las políticas sobre la misma materia trazadas por el CESU, en los análisis efectuados por el CNA, sobre la naturaleza de la acreditación, los criterios y las características de la calidad que han de tener en cuenta en la evaluación de los programas y de las institucionales.

Se contemplan siete factores a evaluar así: Proyecto Educativo Institucional, Estudiantes y Profesores, procesos académicos, bienestar Institucional, Organización, Administración y gestión, egresados e impacto sobre el medio y recursos físicos y financieros. Cada uno de los factores son caracterizados, consolidando las propiedades a tener en cuenta en el proceso de acreditación, cada característica tiene definidas unas variables y sus correspondientes indicadores de devaluación.

- Ley 1188 de 2008, Por la cual se regula el registro calificado de programas de Educación Superior y se dictan otras disposiciones

Artículo 1°. Para poder ofrecer y desarrollar un programa académico de educación superior que no esté acreditado en calidad, se requiere haber obtenido registro calificado del mismo.



El registro calificado es el instrumento del Sistema de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior mediante el cual el Estado verifica el cumplimiento de las condiciones de calidad por parte de las instituciones de educación superior.

- Condiciones de carácter institucional

El numeral 3 de las condiciones de carácter institucional menciona que “El desarrollo de una cultura de la autoevaluación, que genere un espíritu crítico y constructivo de mejoramiento continuo.”

- Decreto No. 1295 de 2010

Por el cual se reglamenta el registro calificado de que trata la Ley 1188 de 2008 y la oferta y desarrollo de programas académicos de educación superior

Artículo 1° -Registro Calificado.- Para ofrecer y desarrollar un programa académico de educación superior, en el domicilio de una institución de educación superior, o en otro lugar, se requiere contar previamente con el registro calificado del mismo.

El registro calificado será otorgado por el Ministerio de Educación Nacional a las instituciones de educación superior legalmente reconocidas en Colombia, mediante acto administrativo motivado en el cual se ordenará la inscripción, modificación o renovación del programa en el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior -SNIES-, cuando proceda.

- Autoevaluación.- La existencia o promoción de una cultura de autoevaluación que tenga en cuenta el diseño y aplicación de políticas que involucren a los distintos miembros de la comunidad académica, y pueda ser verificable a través de evidencias e indicadores de resultado. La autoevaluación abarcará las distintas condiciones de calidad, los resultados que ha obtenido en matrícula, permanencia y grado, al igual que el efecto de las estrategias aplicadas para mejorar los resultados en los exámenes de calidad para la educación Superior.

Para la renovación del registro calificado la institución de educación superior debe presentar además los resultados de al menos dos procesos de autoevaluación realizados durante la vigencia del registro calificado, de tal forma que entre su aplicación exista por lo menos un intervalo de dos años.



FACTORES A EVALUAR PARA LOS PROGRAMAS DE ALTA CALIDAD

De acuerdo al Consejo Nacional de Educación Superior (CESU), para efectos de la evaluación con propósitos de la acreditación en alta calidad de los programas académicos se referencian los siguientes factores que deberán ser tenidos en cuenta dentro de dicho proceso que le permitirán a las instituciones demostrar la calidad de sus procesos y evidenciar ante los diferentes estamentos la estructura con la que cuenta esta institución para garantizar una educación de alta calidad, los cuales se evidencian a continuación:

1. Proyecto educativo del programa e identidad institucional.
2. Estudiantes.
3. Profesores.
4. Egresados.
5. Aspectos académicos y resultados de aprendizaje.
6. Permanencia y graduación.
7. Interacción con el entorno nacional e internacional.
8. Aportes de la investigación, la innovación, el desarrollo tecnológico y la creación, asociados al programa académico.
9. Bienestar de la comunidad académica del programa.
10. Medios educativos y ambientes de aprendizaje.
11. Organización, administración y financiación del programa académico.
12. Recursos físicos y tecnológicos.

Cada una de las condiciones que se desarrollan en los diferentes ítems, comprenden un conjunto de evidencias que serán el respaldo para la verificación y evaluación en el proceso de la obtención y renovación de registros calificados que deberán ser evidenciados por esta institución.

FACTORES A EVALUAR PARA LAS INSTITUCIONES DE ALTA CALIDAD

La evaluación de la alta calidad de las instituciones implica un ejercicio complejo que no puede renunciar a su carácter interpretativo. La evaluación integral que realiza el Consejo Nacional de Acreditación – CNA, a su vez interpreta el sentido que tiene un hecho en un contexto institucional y social específico, enmarcado en la naturaleza jurídica, identidad, misión y tipología institucional.

Para efectos de la evaluación con fines de acreditación en alta calidad de la institución, la Escuela de Inteligencia y Contrainteligencia deberá evidenciar los siguientes factores:



1. Identidad institucional
2. Gobierno institucional y transparencia
3. Desarrollo, gestión y sostenibilidad institucional
4. Mejoramiento continuo y autorregulación
5. Estructura y procesos académicos
6. Aportes de la investigación, la innovación, el desarrollo tecnológico y la creación
7. Impacto social
8. Visibilidad nacional e internacional
9. Bienestar institucional
10. Comunidad de profesores
11. Comunidad de estudiantes
12. Comunidad de egresados

CARACTERÍSTICAS DEL REGISTRO CALIFICADO

El registro calificado según el decreto 1330 de 2019 del Ministerio de Educación Nacional, es un requisito obligatorio y habilitante para que una institución de educación superior, legalmente reconocida por el Ministerio Educación Nacional, y aquellas habilitadas por la Ley, pueda ofrecer y desarrollar programas académicos de educación superior en el territorio nacional, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1 de la Ley 1188 de 2008.

El registro calificado del programa académico de educación superior es el instrumento del Sistema de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior mediante el cual el Estado verifica y evalúa el cumplimiento de las condiciones de calidad por parte de las instituciones de educación superior y aquellas habilitadas por la ley. Las condiciones de calidad hacen referencia a las condiciones institucionales y de programa.

CONDICIONES INSTITUCIONALES

Son las características necesarias a nivel institucional que facilitan y promueven el desarrollo de las labores formativas, académicas, docentes, científicas, culturales y de extensión de las instituciones en coherencia con su naturaleza jurídica, tipología, identidad y misión institucional, así como de las distintas modalidades (presencial, a distancia, virtual, dual u otros desarrollos que combinen e integren las anteriores modalidades), de los programas que oferta, en procura del fortalecimiento integral de la institución y la comunidad académica, todo lo anterior en el marco de la transparencia y la gobernabilidad (Artículo 2.5.3.2.3.1.2. Decreto 1330-2019).

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2 de la Ley 1188 de 2008 las instituciones deben cumplir con las siguientes condiciones de calidad de carácter institucional.

- Mecanismos de Selección y evaluación de estudiantes y profesores.
- Estructura Administrativa y Académica.



- Cultura de la Autoevaluación.
- Programa de Egresados.
- Modelo de Bienestar.
- Recursos suficientes para garantizar el cumplimiento de las metas.

Para la renovación de registros calificados se debe evidenciar el mejoramiento proveniente de los ejercicios de autoevaluación y autorregulación en concordancia con su sistema de aseguramiento de la calidad. La institución deberá tener disponibles los datos comparados de los procesos de autoevaluación y las evidencias del mejoramiento presentado en las condiciones institucionales del registro calificado.

CONDICIONES DE PROGRAMA

Las condiciones de programa se entienden como las características necesarias por nivel que describen sus particularidades en coherencia con la tipología, identidad y misión institucional de es ESICI, así como de las distintas modalidades. Las condiciones de programa a verificar son:

- Denominación del Programa.
- Justificación del Programa.
- Aspectos Curriculares.
- Organización de actividades académicas y proceso formativo.
- Investigación, innovación y/o creación artística y cultural.
- Relación con el sector externo.
- Profesores.
- Medios educativos.
- Infraestructura física y tecnológica.

Para la renovación de registros calificados la institución, soportadas en su sistema interno de aseguramiento de la calidad, evidenciarán el mejoramiento con referencia a las condiciones del programa, evaluadas en el proceso de registro calificado o renovación anterior.

CONCEPTUALIZACIÓN PROYECTO AUTOEVALUACIÓN DE LA INSTITUCIÓN

Conjunto de acciones, experiencias y estrategias empleadas por la Escuela de Inteligencia y Contrainteligencia, coordinadas y dinamizadas por la dependencia de Autoevaluación y Acreditación que de manera permanente, participativa, organizada y secuenciada, busca contribuir en el logro de los fines, propósitos y objetivos trazados en el marco de la Institución.

La naturaleza misma de sus proyectos le imprime el carácter de construcción permanente,



preocupada por la prospección de acciones colectivas, que solidifica la autonomía de la Institución, desarrolla el principio de la autorregulación y permite proyectar el desarrollo de acciones universitarias de calidad.

MISIÓN: Desarrollar y potenciar acciones comunes de análisis Institucional y autoevaluación buscando la identificación y fortalecimiento de todos los procesos evaluativos, generando instrumentos de evaluación de calidad para lograr los objetivos de la autoevaluación, además de generar una cultura auto evaluativa, en pro de lograr una gestión eficaz que sea orientada al mejoramiento continuo promoviendo la autorregulación para la toma de decisiones dentro de la Escuela de Inteligencia y Contrainteligencia.

VISIÓN: Coadyuvar al desarrollo de las acciones necesarias para el diseño, control y evaluación de los procesos académicos y de los planes de mejoramiento tanto de los programas como de las institución, producto de los procesos de autoevaluación y demás instancias académicas, como medio para garantizar la sostenibilidad de sus procesos y alcanzar la excelencia.

OBJETIVO GENERAL

Establecer las políticas, lineamientos, responsabilidades y controles para fomentar la cultura de la autoevaluación, en el proceso evaluativo Institucional y de programa, que conlleven a una autorregulación permanente que genere un mejoramiento continuo en la Escuela de Inteligencia y Contrainteligencia, lo que le permita mantener la calidad educativa.

OBJETIVOS ESPECIFICOS

- a) Evaluar cada una de las estrategias y procesos implementados, en el ejercicio de las funciones sustantivas de la educación (docencia, proyección social e investigación) y la internacionalización.
- b) Implementar los instrumentos de evaluación, (desempeño académico, Evaluación docentes, evaluación actividades académicas entre otros), con diferentes estrategias de aplicación.
- c) Establecer procedimiento que permitan estandarizar los procesos de autoevaluación para la solicitud o renovación de los registros calificados y la acreditación de alta calidad de los programas y de la institución.
- d) Fomentar conjuntamente procesos investigativos en torno a la temática de la evaluación, partiendo de la indagación de la realidad Institucional para conocer y reconocer las bondades y limitaciones de la Institución.



- e) Apoyar los procesos de mejoramiento Institucional mediante la estructuración de soportes informativos válidos y confiables con la participación de los diversos estamentos de la Institución buscando aportar herramientas cuantitativas y cualitativas que se enfoquen en fortalecer la misión y visión institucional.

RELACIÓN DE LOS PROCESOS DE AUTOEVALUACIÓN CON NUESTRA AUTONOMÍA, AUTORREGULACIÓN Y ACREDITACIÓN

El aseguramiento de la calidad para la Escuela de Inteligencia y Contrainteligencia, tiene por objeto inclinarse por la calidad en los procesos educativos y administrativos para garantizar la prestación de un servicio de Educación Superior que cumpla con los requisitos de calidad, contando con un Sistema de Gestión de la Calidad orientado a la eficacia, eficiencia, efectividad y mejora continua, a través de la aplicación de los principios de autocontrol, autorregulación y autogestión.

El autocontrol concede a cada individuo de la entidad la capacidad para controlar su trabajo, detectar desviaciones y efectuar correctivos para el adecuado cumplimiento de los resultados que se esperan en el ejercicio de su función, de tal manera que la ejecución de los procesos, actividades y/o tareas bajo su responsabilidad, se desarrollen con fundamentos en los principios establecidos en la norma y articulados con la misión institucional.

La autorregulación se aplica de manera participativa al interior de la ESICI, utilizando herramientas como la realización de auditorías internas y externas para la verificación y el control al cumplimiento de los métodos y procedimientos establecidos, que permita el desarrollo e implementación del Sistema integrado de gestión bajo un entorno de integridad, eficiencia y transparencia.

La autogestión es la capacidad para lograr identificar, planear, ejecutar y evaluar, desarrollando el debido control y ajustes de los programas y procedimientos, para tenerlos más eficientes, efectivos y eficaces frente a los objetivos planteados.

ANTECEDENTES DE LA AUTOEVALUACIÓN

La Escuela De Inteligencia Y Contrainteligencia “Brigadier General Ricardo Charry Solano”, consciente de la relevancia de la autoevaluación en el proceso formativo de los estudiantes, ha venido realizando actividades de evaluación de manera permanente, como lo han sido la evaluación periódica de: desempeño docente, rendimiento académico, saber pro, desarrollo de programas, eventos académicos y científicos, desarrollo de la investigación y movilidad académica, entre otros.

La ESICI reconoce la importancia que conlleva la Acreditación y la asume como la mejor forma de dar continuidad a su labor esencial, en busca de la excelencia educativa, por tal razón su proceso de Autoevaluación se fundamenta en los lineamientos establecidos por el Consejo Nacional de Acreditación (CNA), las directrices emanadas de la Jefatura de Estado Mayor de Planeación y Políticas (JEMPP), el Departamento de Educación Militar (CEDE7)



denominadas *“lineamientos del Sistema Articulado de Aseguramiento de la Calidad Educación del Ejército Nacional (SIACEE)”*; ajustado con la normatividad vigente de la Escuela De Inteligencia Y Contra Inteligencia *“BG. Ricardo Charry Solano”* (ESICI). Bajo estos parámetros se busca establecer un modelo de autoevaluación que dentro del marco militar y atendiendo a las necesidades de la Fuerza, le permita iniciar sus procesos de autoevaluación con fines de acreditación.

La autoevaluación es asumida como la medición de los procesos para su correspondiente evaluación, que van desde el rendimiento académico de los estudiantes, hasta la incidencia de la gestión académica-administrativa de la Institución, en la formación de los miembros de inteligencia del Ejército Nacional. Este modelo es aplicado no solo con fines de acreditación, sino también para los procesos de renovación de registros calificados ante el Ministerio de Educación.

La medición que se realiza tanto para renovación de acreditación como para registros Calificados, tiene una periodicidad máximo cada 2 años. Para la Escuela de Inteligencia, las funciones sustantivas de la educación son de permanente evaluación, asumiendo como una cuarta la internacionalización, pues se considera de relevante en la formación de todos y cada uno de los miembros del Ejército Nacional. Todas estas son evaluadas con el fin de arrojar resultados importantes que permitan construir planes de mejoramiento y sirvan de apoyo para la toma de decisiones, tanto en los programas como en la institución.

MARCO NORMATIVO

- Artículo 69 de la Constitución Política de Colombia, que consagra la autonomía universitaria.
- Ley 30 de Diciembre 28 de 1992, por el cual se organiza el servicio público de la Educación Superior.
- Ley 1188 de 2008, por la cual se regula el registro calificado de programas de educación superior y se dictan otras disposiciones.
- Decreto 1860 de 1994, Art 33 Criterios Para La Elaboración Del Currículo.
- Documento discusión Acuerdo 2020 de actualización del Modelo de Acreditación en Alta Calidad.
- Decreto 1295 de 2010, reglamenta el registro calificado del que trata la Ley 1188 de 2008, y se regula las condiciones de calidad de la oferta y desarrollo de programas académicos de educación superior.
- Decreto 1075 de 2015 Decreto Único Reglamentario del Sector Educación.



- Decreto 1330 de 2019, Por el cual se sustituye el Capítulo 2 y se suprime el Capítulo 7 del Título 3 de la Parte 5 del Libro 2 del Decreto 1075 de 2015 -Único Reglamentario del Sector Educación.
- Política Pública Acuerdo por lo Superior 2020, por la excelencia de la educación superior en Colombia en el escenario de la paz.
- Referentes de calidad: una propuesta para la evolución del Sistema de Aseguramiento de la Calidad. Viceministerio de Educación Superior.
- La evaluación externa en el contexto de la Acreditación en Colombia.
- Autoevaluación con fines de acreditación de programas de Acreditación. Guía de procedimiento CNA No. 03
- Guía para la Evaluación Externa con fines de Acreditación de Programas Académicos de Pregrado.
- Orientaciones para el informe de autoevaluación de acreditación institucional.
- Lineamientos para la Acreditación de programas de pregrado 2013.
- Consejo Nacional de Acreditación. (2015). Sistema Nacional de Acreditación.
- Lineamientos del sistema articulado de aseguramiento de la calidad educativa del Ejército Nacional (SIACEE 2019).
- Jefatura de Estado Mayor de Planeación y Políticas (JEMPP).
- Departamento de Educación Militar (CEDE7)
- Proyecto Educativo de las Fuerzas Armadas (PEFA, 2007), contiene y define las 13 políticas orientadoras para el sistema educativo.
- Sistema Educativo de las Fuerzas Armadas (SEFA), brinda los lineamientos curriculares para la implementación de una educación por competencias.
- Plan Estratégico del Sistema Educativo (PESE), establece los objetivos estratégicos para el sistema educativo a corto, mediano y largo plazo.
- Proyecto Educativo Institucional (PEI)

MODELO INSTITUCIONAL DE AUTOEVALUACIÓN

El modelo de autoevaluación de la Escuela de Inteligencia y Contrainteligencia se fundamenta en dos procedimientos esenciales: la evaluación y la verificación de condiciones implementadas dentro del contexto militar sin perder el carácter de institución de educación superior, entendiendo la autoevaluación de la siguiente forma:

- Autoevaluación de programas: Es la verificación de condiciones mínimas o de alta calidad en oferta académica de la ESICI, las cuales son referentes de la acción de los programas que deben ser leídas desde la misión institucional e identidad del

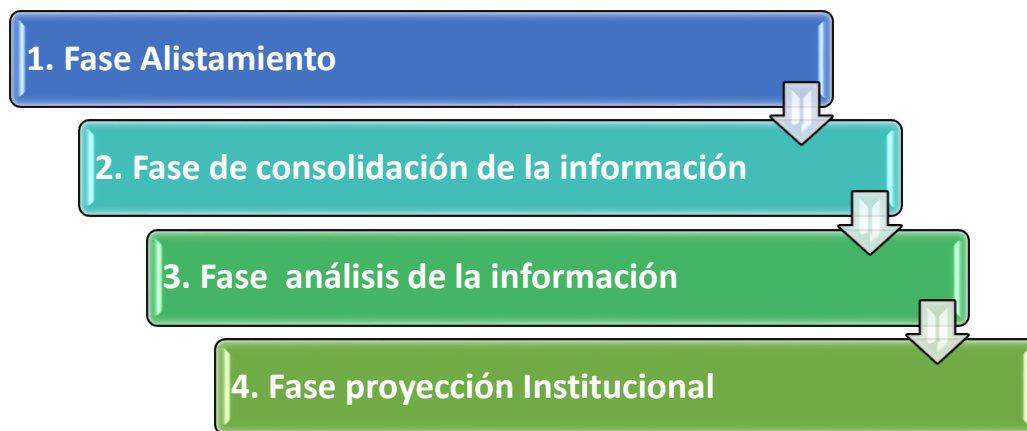


programa y que cumplan con los estándares establecidos por el Consejo Nacional de Educación Superior (CESU)

- Autoevaluación institucional: Esta autoevaluación es indispensable para el mantenimiento de la oferta académica de las Instituciones a la luz del Decreto 1330 de 2019, lo que se establece como complementaria a la autoevaluación de programas; en cuanto a los estándares de alta calidad se asume el modelo del CNA, y verifica las condiciones que debe poseer la Institución para mantener los estándares de calidad.

DESARROLLO DEL PROCESO DE AUTOEVALUACIÓN

De acuerdo a los lineamientos del Departamento de Educación Militar del Ejército (CEDE7), el proceso de autoevaluación de la Escuela de Inteligencia y Contrainteligencia tiene definidas cuatro fases, con sus correspondientes actividades así:



1. FASE ALISTAMIENTO

Esta fase solo se realizara con la voluntad de la alta dirección de la ESICI, seguido a esto se inicia con los preliminares del proceso de autoevaluación, para ello se asignan responsables, se constituye la comisión y subcomisión de aseguramiento de la calidad y luego se genera un



plan para la divulgación del proceso que se está iniciando hacia la comunidad académica con el ánimo de establecer el compromiso, la disponibilidad y participación de los alumnos, profesores, administrativos, directivos y egresados de la Institución.

Actividades

- ✓ Conformar el comité de aseguramiento de la calidad que estará conformado por: el director, el subdirector, el inspector de estudios, el director de programa, el oficial jefe de calidad académica, el oficial jefe de educación superior militar y superior complementaria, el representante de los profesores o instructores, el representante de los estudiantes, el representante de los egresados/graduados y el secretario académico/administrativo/ general o quien para tales efectos cumpla funciones similares.
- ✓ Establecer la Subcomisión de Autoevaluación (Una para cada programa que cuente con registro calificado) que estará conformada por: el director de programa, el inspector de estudios, el oficial encargado de aseguramiento de calidad, representante de los profesores del programa, representante de los estudiantes del programa y el representante de los egresados/ graduados del programa.
- ✓ Definida la comisión y subcomisión se procede a manifestar ante el Consejo Académico de la ESICI la intención de renovación de Registro Calificado o de Acreditación en Alta Calidad.
- ✓ Identificar los responsables de acuerdo a la tabla de condiciones o factores de calidad asociadas a cada macro proceso o procesos de gestión y establecer un cronograma de trabajo.
- ✓ Elaboración del estado del arte o diagnóstico del programa o de la institución de acuerdo a la verificación realizada a los siguientes documentos: Resolución de obtención o renovación de Registro Calificado o Certificación de Acreditación en Alta Calidad, PEI, PEP, Autoevaluación anterior, Documento maestro anterior, estado de registro de la institución.
- ✓ Diseñar el plan de comunicaciones para difundir a la comunidad académica el proceso que se piensa realizar y la justificación que tiene dentro de la institución y la importancia de la participación de toda la comunidad. (Estudiantes, Profesores, Administrativos, Egresados, Directivos y Empleadores)
- ✓ Presentar ante el consejo académico de la Escuela, el resultado del estado del arte o diagnóstico con los puntos críticos , con el objeto que se tome la decisión de avalar o no el inicio del proceso
- ✓ Elaboración del cronograma de actividades dependiendo del proceso a realizar (obtención o renovación de registro calificado; obtención o renovación de acreditación de programa o Institucional)



2. FASE DE CONSOLIDACIÓN DE LA INFORMACIÓN

En esta etapa se consolida la información documental, estadística y de apreciación; de acuerdo en lo dispuesto en el Decreto 1330 del 2019 y según los lineamiento del CNA, dependiendo del proceso.

Actividades

- ✓ El Oficial Jefe de Calidad Académica y el Oficial Jefe de Educación Superior Complementaria definen un plan estratégico para aplicar las encuestas a la comunidad educativa, con el fin de conocer y analizar la apreciación del estado de las condiciones institucionales y de programa.
- ✓ Verificación y aplicación de instrumentos (de acuerdo al cronograma establecido y a la normatividad vigente).
- ✓ Determinar la fuente de información; estableciendo la dependencia y el responsable.
- ✓ Consolidar la información a través del sistema de información académica (SIA).

Durante el desarrollo de esta actividad, se realiza de manera simultánea una retroalimentación con las fuentes, con el fin de orientar hacia la pertinencia y valides de la información allegada.

Aplicación de instrumentos para recolección de información

- ✓ La Subcomisión de Calidad de la ESICI, realizara la elaboración y aplicación de instrumentos para la recolección de información, mediante la apreciación de los encuestados, y además direcciona el diseño, la elaboración y la validación de encuestas de apreciación; organiza los grupos focales; prepara las entrevistas en profundidad; elabora el informe de rendimiento académico; elabora las encuestas e informe del desempeño docente; la evaluación del desarrollo de programas; realiza la evaluación de aspectos institucionales y demás actividades que requiera la Escuela para el desarrollo del proceso formativo.

Ponderación (asignación de pesos) de factores y características

- ✓ Los aspectos evaluados corresponden a los señalados por el Consejo Nacional de Acreditación – CNA
- ✓ El taller de ponderación se realiza para los factores, características, se efectúa a mediados del proceso de autoevaluación por considerarse de gran importancia y como un insumo necesario, el conocimiento previo ya obtenido por Directivos,



Administrativos y profesores ; frente a los factores y características, y de esta manera realizar la ponderación con un mayor criterio y responsabilidad.

- ✓ La primera tarea que se aborda es la evaluación de características de los correspondientes factores, a través de la valoración del grado de importancia, como consecuencia de la discusión académica.

Fuentes de información para construcción de datos estadísticos

- ✓ Las principales fuentes de estadísticas son todas las dependencias de la escuela que tengan una relación directa con la academia, los resultados de las pruebas de Estado Saber PRO y Saber 11; y el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior “SNIES”; entre otras.
- ✓ Las encuestas y demás instrumentos de recolección de información, se aplican a los diferentes estamentos de la Escuela: docentes, estudiantes, administrativos directivos, egresados y empleadores. Estos formatos de encuestas son elaborados por la oficina de calidad Académica y su aplicación es ejecutada por los respectivos coordinadores o directores de programa empleando plataformas institucionales como Univex o herramientas tecnológicas como Google Drive que permita el análisis y la recolección de esta información.

3. FASE ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN

Actividades

- ✓ En esta etapa se organiza y se analiza la información, también se inicia la construcción del documento maestro o informe alineado a las normatividades del MEN, a los lineamientos del CNA y al Sistema de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior (SACES) según corresponda.
- ✓ Por cada condición o factor se analiza el estado actual de la Institución o del programa y se describen las principales fortalezas o las oportunidades de mejora y debe estar justificado con la información recolectada de tipo documental, apreciativa y/o estadística. Al final del análisis se califica cuantitativamente.
- ✓ Para el desarrollo de las actividades, se distribuyen responsabilidades entre aquellas personas que fueron asignadas en la primera fase; se deben evaluar toda la información obtenida y a la vez, se asesora de manera simultánea a las dependencias en la elaboración de los respectivos planes de mejoramiento, resultantes de los hallazgos encontrados.
- ✓ A través de documentos, estadísticas, instrumentos y demás estrategias para el levantamiento de información, se adelantan los juicios valorativos sobre la calidad del programa académico o de la institución.



- ✓ Esta información se evalúa y clasifica en conformidad con las exigencias del documento maestro o informe final de autoevaluación, así como también sirven de insumo fundamental en la construcción del plan de necesidades y de mejoramiento de cada dependencia.

Metodología Calificación de factores y emisión de Juicios Valorativos.

El objetivo del ejercicio sobre juicios valorativos es el de determinar el grado de cumplimiento de cada característica, a la luz de los aspectos, para el caso de programas o institución; se realiza desde la evaluación de cada una de las características con sus respectivos aspectos a evaluar. Con base en lo anterior, se obtiene un resultado de tipo cuantitativo, cualitativo e integral. Se analizan los factores establecidos por el CNA, los aspectos relevantes para la evaluación de programas y de institución.

Cada uno de estos factores tiene sus propias características, aspectos entre los que se señalan la opinión de distintos miembros de la comunidad académica, los egresados y empleadores, los datos estadísticos y documentales. La información recolectada a través de documentos, encuestas y cuadros resumen, permite adelantar los juicios valorativos sobre la calidad del programa académico o Institución.

Para efectos de la calificación de cada una de las características, factores y aspecto, se procede de acuerdo a lo establecido en los lineamientos CNA articulados con el Ejército Nacional.

La calidad global del programa o institución, se analiza con base en la escala de calificación de juicios valorativos y desde la matriz consolidada de los resultados, en donde se promedia las valoraciones obtenidas en las encuestas, los talleres de ponderación (asignación de pesos) y en la calificación de los factores.



Tabla, calificación, cumplimiento y estado del juicio.

CALIFICACIÓN	PORCENTAJE	CONCEPTO	GESTIÓN	DOCUMENTO
4,8- 5,0	96%-100%	Cumplimiento pleno	A través del análisis de la información de tipo documental, apreciativa o estadística se evidencia que existe el proceso o la gestión y cumple con lo requerido por la normatividad y se reconocen óptimos y mejores resultados.	A través del análisis de la información de tipo documental, apreciativa o estadística se evidencia que existe el documento y cumple con lo requerido por la normatividad y se reconoce su articulación con las políticas nacionales e institucionales.
4,0 -4,7	80% - 95%	Cumplimiento en alto grado	A través del análisis de la información de tipo documental, apreciativa o estadística se evidencia que existe el proceso o la gestión y cumple con lo requerido por la normatividad.	A través del análisis de la información de tipo documental, apreciativa o estadística se evidencia que existe el documento y cumple con lo requerido por la normatividad.
3,0 –3,9	60% - 79%	Cumplimiento aceptable	A través del análisis de la información de tipo documental, apreciativa o estadística se evidencia que existe el proceso o la gestión, pero se encuentran inconsistencias.	A través del análisis de la información de tipo documental, apreciativa o estadística se evidencia que existen los documentos, pero tienen inconsistencias en cuanto a forma y contenido.
2,0 - 2,9	40%- 59%	Cumplimiento insatisfactorio	A través del análisis de la información de tipo documental, apreciativa o estadística se evidencia que existe el proceso o la gestión, pero se encuentra en mala calidad o no ha tenido óptimos resultados.	A través del análisis de la información de tipo documental, apreciativa o estadística se evidencia que existen los documentos, pero están incompletos o desactualizados.
1,0 - 1,9	10% - 39%	No cumple	A través del análisis de la información de tipo documental, apreciativa o estadística se evidencia que no existe el proceso o la gestión,	A través del análisis de la información de tipo documental, apreciativa o estadística se evidencia que no existen los documentos.

Fuente: Lineamiento CEDE7

El documento debe contener unas conclusiones generales en donde se indica el grado de cumplimiento del programa según las condiciones o factores de calidad. Además, se expresarán de manera concisa los logros y los aspectos de mejoramiento y se describen objetivamente las estrategias y planes puestos en marcha por Escuela y el Programa para mantener la capacidad de autorregulación en miras del mejoramiento continuo y superar la calidad académica.

4. FASE PROYECCIÓN INSTITUCIONAL

Durante esta fase se cuenta con el apoyo permanente de la Oficina de Gestión de Calidad y de Control Interno, quienes acompañan el desarrollo del plan de mejoramiento, mediante el



seguimiento a las actividades requeridas para los aspectos de los factores de acreditación y de los procesos de calidad de la Institución. Todo lo anterior, articulado con el Plan de Desarrollo y al Plan de Acción Institucional.

A partir de los resultados obtenidos, los responsables de los programas elaboraran el Plan de Mejoramiento en el formato definido para esta tarea. Este plan de mejoramiento contemplara los aspectos de acuerdo a lo establecido por los *“lineamientos del Sistema Articulado de Aseguramiento de la Calidad Educación del Ejercito Nacional (SIACEE)”*.

El seguimiento del Plan de Mejoramiento se establece a través del ciclo PHVA, que requiere del compromiso institucional de toda la ESICI para identificar los avances en las metas propuestas y los aspectos que interrumpieron el propósito institucional o que limitan la ejecución de las acciones preventivas, correctivas o de mejoramiento continuo. El seguimiento facilitará el enrutamiento del Plan de Mejoramiento institucional y de programa.

ESCALA DE CALIFICACIÓN PARA LA FORMULACIÓN DEL PLAN DE MEJORAMIENTO

CALIFICACIÓN	PORCENTAJE	CONCEPTO	ACCIONES DE MEJORA	DEFINICIÓN
4,8 – 5,0	96% - 100%	Cumplimiento pleno	Acciones de mejora continuo	Acciones que se fijan para mantener el nivel de calidad de los proceso o servicios
4,0 – 4,7	80% - 95%	Cumplimiento en alto grado	Acciones preventivas	Acciones que se fijan para minimizar el riesgo de incumplimiento, buscando alcanzar un cumplimiento del 100%
3,0 – 3,9	60% - 79%	Cumplimiento aceptable	Acciones correctivas	Acciones que se definen con un carácter de urgencias para eliminar las causas o factores que promueven el incumplimiento parcial
2,0 – 2,9	40% - 59%	Cumplimiento pleno	Acciones correctivas	Acciones que se definen con un carácter de urgencia nivel alto, para eliminar las causas o factores que promueven el incumplimiento



1,0 – 1,9	10% - 39%	Cumplimiento pleno	Acciones correctivas	Acciones que se determinan e implementan de inmediato para eliminar las causas o factores que promueven el incumplimiento
-----------	-----------	--------------------	----------------------	---

Tabla. Calificación, porcentajes y acciones de mejora continúa
Fuente: Lineamiento CEDE 7

Actividades

- ✓ Culminadas todas las fases anteriores, se consolida el informe final de autoevaluación con la calificación de los factores y características de acuerdo a la estructura propuesta en los *“lineamientos del Sistema Articulado de Aseguramiento de la Calidad Educación del Ejército Nacional (SIACEE)”*, para la acreditación del programa o de la institución, y se procede luego a su respectiva presentación al Comité de Aseguramiento de la Calidad o a las directivas de la Escuela para su retroalimentación y ajustes finales.
- ✓ En esta instancia, también se socializan los **planes de mejoramiento**, para la valoración de la inversión ejecutada en las acciones adelantadas y proyección financiera de las acciones de mejora continuar.
- ✓ Se verificara el documento con los diferentes asesores académicos con los que cuenta la institución para emitir los diferentes juicios de valor y fortalecer el mismo en términos de objetividad, transparencia, y claridad en miras de la renovación de registro calificado o acreditación en alta calidad.

De acuerdo a las directrices emanadas por CEDE7, se debe prever un acompañamiento profesional en estos procesos “Las Escuelas deberán contar con asesores que tengan experiencia en renovación de registros calificados y acreditación de alta calidad que guíen y apoyen los procesos de autoevaluación, la construcción de documentos y la posterior radicación en el aplicativo del Sistema de Aseguramiento de la Calidad de Educación Superior (SACES)”.

Resumen actividades del proceso de autoevaluación

- Cronograma del plan de trabajo con sus respectivos responsables.
- Levantamiento de información documental y estadística.
- Aplicación de instrumentos de recolección de información.
- Revisión, análisis y consolidación de información.



- Ponderación de factores y características
- Elaboración del informe inicial de autoevaluación.
- Entrega de informe inicial a la Alta Dirección.
- Ajustes y socialización del informe final de autoevaluación.
- Elaboración de plan de mejoramiento.
- Presentación del informe final, en Comité de Autoevaluación Institucional o a las directivas.

ESCALA DE VALORACIÓN

Las presentes valoraciones serán las empleadas por los diferentes estamentos de la Escuela de Inteligencia y Contrainteligencia, durante el proceso de Autoevaluación aplicados en los diferentes instrumentos con el fin de obtener calificaciones de tipo cualitativo y cuantitativo con el fin de obtener resultados representativos y detallados.

- **5- 4.8:** Muy frecuentemente, **4- 4.7:** frecuentemente, **3- 3.9:** ocasionalmente, **2- 2.9:** raramente y **1- 1.9:** nunca.
- Sí y No.
- **5- 4.8:** Excelente, **4- 4.7:** Bueno, **3- 3.9:** Regular, **2- 2.9:** Malo, **1- 1.9:** Deficiente

AUTORREGULACIÓN INSTITUCIONAL

En la autorregulación toda la comunidad educativa es consciente que su pensamiento y posterior conducta trae resultados en los procesos de la Escuela, los cuales pueden ser calificados como positivos, negativos, eficaces o ineficaces. Es el proceso de reflexión interna, en el marco de la autonomía como Institución Universitaria la cual permite identificar avances, retos y aspectos por mejorar en los procesos académicos, administrativos, logísticos y de proyección con la comunidad.

“La autorregulación es la capacidad para tener conciencia de nuestros pensamientos, emociones y acciones y, en consecuencia, regularnos de manera voluntaria” (De La Cruz & Abreu 2014, Pág. 34).

Ambrose, Bridges, DiPietro, Lovett y Norman (2010) establecen un ciclo de autorregulación que sugiere la identificación de metas y restricciones, autoevaluación de capacidades individuales y de equipo. Y posteriormente, planeación a partir del contexto, luego monitoreo de las estrategias para el mejoramiento continuo. Este ciclo cierra con la reevaluación de las estrategias, con el fin de replantear aquellas cuyos resultados no son suficientes (SIACCE, 2019)

El plan de mejoramiento es un instrumento que la Fuerza utiliza para autorregular sus procesos en miras de la calidad. De acuerdo con la circular emitida por la Inspección General de Ejército Nacional: “El objetivo primordial del Plan de Mejoramiento es promover el



desarrollo de los procesos en forma eficiente y transparente a través de la adopción, cumplimiento de acciones correctivas, preventivas y de mejora, orientadas al mejoramiento continuo” (2015, Pág. 5).